

## RESOLUCIÓN No. 266 DE 2022

(01 DE ABRIL)

*“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”*

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 19 de noviembre de 2018 modificado por el Decreto Distrital 777 de 19 de diciembre de 2019,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 191 de 2021 el CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018, la autorización para efectuar el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y adicionalmente de la Secretaría Distrital de Salud para las ESE. La incorporación del ajuste al presupuesto lo realizará el representante legal e informará a la junta o consejo directivo, para lo cual efectuará los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos. (...)

Que mediante el artículo cuarto de la Resolución 015 de 2021 se delegó en las juntas o consejos directivos de las entidad de las cuales hace referencia el artículo primero de la presente resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en el Capítulo 5 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran las principales actividades para la información del cierre presupuestal.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 266 DE 2022

*“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”*

Que mediante oficio 2022EE05838501 de fecha 03 de marzo de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto emitió el concepto previo favorable al Ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 09 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobó al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2021.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., presupuestó para la vigencia 2022, una disponibilidad inicial por valor de \$ 1.411.951.151.000 y efectuado el cierre financiero de la vigencia 2021, se registra una Disponibilidad Final de Tesorería por valor de \$ 1.541.829.605.942, por lo que se hace necesario realizar una adición de recursos por valor de \$ 129.878.454.942.

Que se requiere adicionar el valor de \$ 3.114.984.817 de los Gastos de Funcionamiento, con el fin de recomponer los valores trasladados para garantizar el amparo presupuestal del monto total de las Cuentas por Pagar de Funcionamiento.

Que se requiere adicionar el valor de \$ 35.456.623 del Servicio de la Deuda, con el fin de recomponer los valores trasladados para garantizar el amparo presupuestal del monto total de las Cuentas por Pagar de Servicio de la Deuda.

Que se requiere adicionar el valor de \$ 160.870.918.576 de los Gastos de inversión, con el fin de ajustar la apropiación disponible al valor real constituido de las cuentas por pagar de Inversión en febrero del presente año.

Como resultado de las modificaciones realizadas, la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$ 2.556.344.208.926.

Que, en mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012\_V5

Página 2 de 6

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 266 DE 2022**

*“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Desagregar el Ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., por valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$129.878.454.942) , como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2021, conforme al siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>410</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>129.878.454.942</b>
41002	BANCOS	129.878.454.942

**Artículo 2º-** Desagregar el Ajuste del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS PESOS M/cte. (\$164.021.360.016)**, como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2021, conforme al siguiente detalle:

<b>IMPUTACION</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>42</b>	<b>GASTOS</b>	<b>164.021.360.016</b>
<b>421</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.114.984.817</b>
<b>4212</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.114.984.817</b>
<b>421202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>3.114.984.817</b>
<b>42120201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.271.563</b>

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 266 DE 2022**

*“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”*

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	VALOR
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.271.563
<b>42120202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>3.113.713.254</b>
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	93.767.487
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.578.741.025
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	441.204.742
<b>422</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>35.456.623</b>
<b>4222</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>35.456.623</b>
<b>422203</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>35.456.623</b>
<b>42220301</b>	<b>TITULOS DE DEUDA</b>	<b>35.456.623</b>
<b>42220301001</b>	<b>TITULOS VALORES</b>	<b>35.456.623</b>
4222030100104	Otros bonos y títulos emitidos	35.456.623
<b>423</b>	<b>INVERSION</b>	<b>160.870.918.576</b>
<b>42301</b>	<b>INVERSION DIRECTA</b>	<b>160.870.918.576</b>
<b>4230116</b>	<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	<b>160.870.918.576</b>

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 266 DE 2022**

*“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”*

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	VALOR
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	160.453.314.173
42301160450	RED DE METROS	160.453.314.173
423011604507519	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	159.093.314.173
423011604507520	Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.	1.360.000.000
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	417.604.403
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	417.604.403
423011605567518	Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI	417.604.403

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 266 DE 2022**

*“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2021”*

**Artículo 3º-** Como resultado de las modificaciones realizadas en los artículos 2º y 3º de la presente Resolución, la disponibilidad final se disminuye en **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$34.142.905.074)** y presenta un valor definitivo de **DOS BILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$2.556.344.208.926)**

**Artículo 4º-** Comuníquese este acto administrativo a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y al CONFIS Distrital para lo de su competencia.



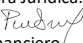
**Artículo 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 01 abril de 2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPIASE.**



**LEONIDAS NÁRVAEZ MORALES**  
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.   
Revisó: Michael Medina – Profesional Oficina Asesora Jurídica.   
Aprobó: Priscila Sánchez Sanabria –Gerente Jurídica.   
Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. 